

**COTEJAR CON LECTURA
ORIGINAL: ESPAÑOL**



Consejo de Derechos Humanos 20^a sesión

Magdalena Sepúlveda Carmona

Relatora Especial sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos

Ginebra, 20 Junio 2012

Sra. Presidenta, Distinguidas Delegadas y Delegados, Sras. y Señores,

Tengo el honor de presentar mi quinto informe al Consejo de Derechos Humanos y los informes de las misiones a Timor-Leste y Paraguay

Quisiera extender mis más sinceros agradecimientos a los Gobiernos de Timor-Leste y Paraguay por la invitación y la plena colaboración durante mi visita.

Antes que nada, permítanme destacar brevemente algunas de las actividades del mandato en este último año. Desde mi anterior presentación al Consejo, presenté mi informe a la Asamblea General sobre el tema de penalización de la pobreza. Este informe analiza las leyes, regulaciones y prácticas que penalizan, segregan y controlan y perjudican la autonomía de las personas que viven en pobreza.

Durante este último año, he participado en numerosos eventos y mantenido reuniones de trabajo con Gobiernos, Agencias de Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Parlamento Europeo, países donantes, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, y representantes de personas que viven en pobreza. El detalle de todas estas reuniones, esta disponible en la página web del mandato.

De estas numerosas actividades, quisiera destacar la contribución del mandato en las discusiones sobre la recomendación de la OIT sobre el Suelo de protección social adoptada recientemente, la consulta del Panel de Expertos sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición de la FAO; el Grupo de Trabajo sobre personas mayores, la consulta de la Unión Europea sobre protección social en la Cooperación al Desarrollo, y la reunión anual regional de la CEPAL sobre programas de transferencia en efectivo.

Quisiera también informar que he organizado y participado en numerosos eventos paralelos a las sesiones del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General, para promover los temas del mandato.

Asimismo, en cumplimiento con la Resolución 12/19 del Consejo, he estado trabajando activamente en la elaboración del borrador final de los Principios Rectores sobre Pobreza y Derechos Humanos. En cumplimiento con dicha resolución, en el mes de Septiembre, durante la vigésima primera sesión del Consejo, ustedes tendrán finalmente un nuevo borrador, con miras a la adopción de estos importantes Principios, cuyo orígenes se remontan a la antigua Comisión de Derechos Humanos y que en estos 11 años, han sido objeto de una basta consulta.

Señora Presidenta, voy a presentar mi informe temático a este Consejo.

Durante los tres primeros años de mi mandato, he presentado informes al Consejo de Derechos Humanos en mis visitas oficiales a Ecuador, Zambia, Bangladesh, Vietnam e Irlanda. El presente informe ofrece una evaluación crítica de los acontecimientos en relación con las recomendaciones formuladas en los informes de los países, y también pone de relieve los desafíos que enfrentan los titulares de mandatos de procedimientos especiales en la realización de seguimiento de las recomendaciones efectuadas en los informes de visitas a países.

Las limitaciones de recursos humanos y financieros me impidió llevar a cabo visitas de seguimiento a los países referidos, para llevar a cabo un análisis *in situ*, lo que claramente habría sido la opción más deseable. En cambio, para poder llevar a cabo un seguimiento a las recomendaciones, envié a los cinco Estados interesados y a otras partes interesadas, incluidos los equipos de país de Naciones Unidas, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, un cuestionario detallado para que me proporcionaran información sobre el cumplimiento de las recomendaciones desde mi visita.

Envié cuestionarios específicos a los Gobiernos de Ecuador, Zambia, Bangladesh, Vietnam e Irlanda solicitándoles información sobre los avances y desafíos en la aplicación de mis recomendaciones. Deseo expresar mi agradecimiento a los Gobiernos de Vietnam y Ecuador por responder a los cuestionarios a tiempo y por su continua cooperación. El Gobierno de Irlanda presentó una respuesta tardía, y respondió en detalle a un borrador del informe, debido al retraso en la presentación, su respuesta no está reflejada en el informe, pero la información recibida será fundamental para un futuro diálogo con el Estado. El hecho de que algunos gobiernos no respondieron al cuestionario que les envié, fue un gran obstáculo para la realización eficaz de este ejercicio de seguimiento.

Debo señalar que el informe tiene en cuenta las recomendaciones y observaciones formuladas por otros mecanismos de derechos humanos con posterioridad a mi visita, incluyendo los órganos de tratados y las recomendaciones del Examen Periódico Universal.

Distinguidas delegadas y delegados,

Debido a las limitaciones de tiempo, sólo voy a hablar muy brevemente sobre la evaluación de cada uno de los países contenida en el informe. Los países difieren mucho en términos de su nivel de desarrollo y en cuestiones de derechos humanos. Por lo tanto, el informe no debe ser considerado como un análisis comparativo. En general, todos los países han hecho algunos progresos en los ámbitos abordados en los informes de misión respectivos, sin embargo aun existen omisiones preocupantes que implican una desprotección de los derechos de las personas que viven en la pobreza.

Para poner de relieve algunos hechos positivos contenidos en el informe, quisiera indicar que Ecuador fue el primer Estado en ratificar el Protocolo Facultativo al PIDESC, una de las recomendaciones de mi informe, y un paso importante para la protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el país. El Sexto Plan Nacional de Desarrollo de Zambia prevé una importante expansión de los programas de protección social en el país, y la

implementación y coordinación del programa de becas para niños (child grant) ha sido mejorado. En Bangladesh, las asignaciones presupuestarias a la protección social han aumentado y ha habido una reducción significativa de la pobreza a nivel nacional. El Gobierno de Vietnam ha ampliado los programas de apoyo directo a los pobres de zonas rurales, y la enseñanza de las lenguas de minorías étnicas en las escuelas. En un paso positivo, el presupuesto del 2012 de Irlanda ha elevado el umbral para el pago de la carga social universal, y el Gobierno ha indicado recientemente que va a firmar el Protocolo Facultativo al PIDESC.

Sin embargo, a pesar de sus muy diferentes contextos, todos los países afectados siguen enfrentando problemas importantes para garantizar que los derechos humanos de las personas que viven en la pobreza sean respetados, protegidos y cumplidos. En cada uno de los países examinados, existen grupos que son particularmente vulnerables a la pobreza debido a la arraigada discriminación y otros factores. Estos grupos a menudo no son beneficiados por los programas de reducción de la pobreza, por lo que permanecen pobres y excluidos. Las mujeres sufren discriminación y son extremadamente vulnerables a la pobreza en todos los países examinados.

Todos los Estados examinados deben tomar acciones más directas para hacer frente a los obstáculos que las personas que viven en la pobreza enfrentan en el acceso a los servicios esenciales, incluidas las barreras físicas, económicas, culturales y administrativas. Por supuesto, la crisis económica mundial ha afectado la disponibilidad de recursos en muchos de estos países, pero en algunos casos, las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis tienen, han de hecho socavado aún más el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

Señora Presidenta,

Me encontré con varios desafíos en la elaboración de este informe y me gustaría aprovechar esta oportunidad para discutir de manera más general la cuestión de cómo los procedimientos especiales pueden asegurar un seguimiento significativo de sus recomendaciones, dado que la limitación de recursos suele impedir que se efectúen visitas de seguimiento a un mismo país. Actualmente, no existe ningún mecanismo institucionalizado a nivel internacional a través del cual se pueda hacer seguimiento a las recomendaciones efectuadas por los procedimientos especiales en sus visitas a países. En la elaboración de este informe, me encontré con que en algunos casos, la información y las estadísticas no están disponibles, lo que fue un obstáculo adicional, en particular en aquellos casos en que los Gobiernos no respondieron al cuestionario.

En varios casos, la información proporcionada por Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, las organizaciones de la sociedad civil y los equipos nacionales de la ONU fue muy valiosa, y extendiendo mi más sincero agradecimiento a quienes contribuyeron al informe, a pesar de su escaso tiempo y recursos. Las visitas y su seguimiento se ven mejoradas inmensamente con la participación de dichas organizaciones. Sin embargo, los niveles de compromiso varían considerablemente y la colaboración no siempre puede garantizarse.

Deseando contribuir al importante debate relativo a cómo mejorar el seguimiento de las recomendaciones y observaciones de los mecanismos de derechos humanos, incluidos los procedimientos especiales, me gustaría destacar algunas cuestiones claves que el Consejo de

Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos debieran de tener en cuenta.

1. El Consejo de Derechos Humanos, así como la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos debería explorar las opciones para establecer un mecanismo institucionalizado que de seguimiento a las recomendaciones de los procedimientos especiales. Este mecanismo es sumamente importante a fin de garantizar el impacto a largo plazo de las visitas a los países, y también podría tener en cuenta las recomendaciones de otros órganos de vigilancia de los derechos humanos, tales como los órganos de tratados.
2. Los Estados también deberían estudiar la posibilidad de establecer un mecanismo a nivel nacional, con amplia participación de todas las partes interesadas incluida la sociedad civil, las agencias de la ONU y las instituciones nacionales de derechos humanos, para examinar internamente y supervisar los progresos realizados con respecto a las recomendaciones de los órganos de derechos humanos, incluidos los procedimientos especiales, los mecanismos regionales y las recomendaciones del EPU.
3. También es vital, mejorar el diálogo constructivo entre los Estados y los procedimientos especiales. Si bien reconozco las múltiples demandas que tienen los Estado de los diferentes mecanismos de derechos humanos, un insuficiente participación de los Estados limita la posibilidad de un diálogo interactivo continuo entre los Estados y los procedimientos especiales, que tiene el potencial de mejorar la situación de los derechos humanos en el país. La preparación de este informe abrió un espacio para un diálogo muy constructivo con algunos de los Estados interesados, que estoy seguro dará sus frutos en el futuro.
4. Para mejorar la protección de los derechos humanos, todas las partes interesadas debieran intensificar sus esfuerzos encaminados a aplicar las recomendaciones de los órganos de vigilancia de los derechos humanos. Esfuerzos adicionales se deben hacer, por los mismos procedimientos especiales, por ejemplo, garantizando que las recomendaciones sean precisas y accionable. Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, los equipos de las Naciones Unidas, las ONG y la sociedad civil también tienen un papel importante que desempeñar en términos de seguimiento y promoción de las recomendaciones. Además, también tenemos que trabajar más duro para fortalecer la coordinación entre los procedimientos especiales, los órganos de tratados y el proceso de examen periódico universal, para mejorar la coordinación y la integración de las recomendaciones.

Señora Presidenta,

Estoy convencida de que estas medidas podrían mejorar de manera significativa el impacto de la labor de todos los mecanismos de derechos humanos, y fomentar una participación más productiva y de colaboración con los Estados.